



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACION

EXpte. N° 1050-726-19

y agreg. 1050-1050-19

RESOLUCION N°

13986

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 DIC. 2019

VISTO:

Las constancias de autos por los cuales tramitan las elecciones de vocales representantes de la docencia de la Junta Provincial de Calificación Docente y de la Comisión Permanente de Estudio de Títulos; y

CONSIDERANDO:

Que, por Expte. N° 1050-1050-19, el Centro de Docentes de Enseñanza Media y Superior, planteó la impugnación y nulidad del acto eleccionario a celebrarse el 09 de diciembre de 2019.

Que, en el trámite de los autos mencionados supra, dispuse la suspensión del acto eleccionario a celebrarse el 09 de diciembre de 2019.

Por ello, y en uso de las facultades y atribuciones que le son propias

LA MINISTRA DE EDUCACION

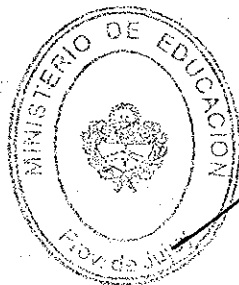
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto el artículo 1° de la Resolución N° 13947-E-19, por las razones expresadas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Dispónese que el día 09 de diciembre de 2019 las actividades aúlicas se implementarán de manera normal y regular en las Instituciones Educativas de Gestión Estatal de todos los niveles y modalidades.

ARTICULO 3°.- Notifíquese y dése amplia difusión, con Habilitación de los días y horas que fueren necesarios.

ARTICULO 4°.- Regístrese, agréguese copia en autos, y pase a conocimiento de la Secretaría de Gestión Educativa, Junta Provincial de Calificación Docente, Dirección General de Administración, Área Liquidaciones, Área de Recursos Humanos y Área Comunicaciones para conocimiento y demás efectos.- Cumplido, archívese.



ISOLDA CALSINA
Ministra de Educación